Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 122 de 2026

OBJETO: AUNAR RECURSOS ECONÓMICOS Y ESFUERZOS TÉCNICOS ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE ULLOA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA SOBRETASA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE ULLOA

PLAZO: El término de ejecución del presente convenio será desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR APORTES CVC: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($50,000,000.00)

VALOR APORTES CONVINIENTE: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DE PESOS MCTE. ($24,290,000.00)

VALOR TOTAL: SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DE PESOS MCTE. ($74,290,000.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2232

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: SI CUMPLE

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 26 de agosto del 2026, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.236.883 de Ulloa (Valle), quien actúa en nombre y representación de la empresa MUNICIPIO DE ULLOA; e INGRID OSPINA REALPE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 6.6977.332 expedida en la ciudad de Cali, quien actúa en su calidad de SUPERVISORA, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 122 de 2026, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Scanned with CamScanner

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 26 de agosto del 2026

Fecha de Terminación: 15 de diciembre del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 26 de agosto del 2026.

EL SUPERVISOR,

INGRID OSPINA REALPE

POR EL CONVINIENTE,

MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA

Scanned with CamScanner